

www.juridicas.unam.mx

PALABRAS DE JOSÉ NARRO ROBLES

Muy buenos días tengan todos ustedes, me da mucho gusto darle la bienvenida al señor Auditor Superior de la Federación, el Contador Público Certificado Arturo González de Aragón, y decirles que me enorgullece compartir esta mesa con el señor director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, con la coordinadora de Humanidades y con los investigadores organizadores de este Seminario. Agradezco la presencia del señor director de la Facultad de Derecho. Qué bien que puedan darle tiempo y atención a una temática tan importante, personalidades mexicanas tan extraordinarias, como las que aquí se reúnen.

Podría mencionar, entre ustedes, a una gran amiga y universitaria, la ex abogada general Arcelia Quintana, o al mismo Diego Valadés, por no enumerarlos a cada uno de ustedes. Es un gusto ver a universitarios e investigadores tan destacados, y ver también algunos colegas del campo de la fiscalización. Sean todos ustedes bienvenidos, muy particularmente los colaboradores de la Auditoría Superior y los colegas y compañeros que realizan este tipo de funciones. Les digo con gusto que nuestra casa de estudios es un espacio particularmente apropiado para el análisis y la reflexión, y en especial para discutir asuntos de primera importancia para nuestra sociedad. La naturaleza misma de la universidad —como institución dedicada al conocimiento y al cultivo del saber— favorece el sostenimiento de un diálogo informado v productivo, donde se pueden tanto escuchar como formular argumentos en un contexto de pluralidad y de tolerancia. Es un espacio donde se pueden expresar, discutir y debatir, en un clima

^{*} Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

de respeto, opiniones y puntos de vista diversos. Es nuestra casa esencialmente un lugar de interacción con los demás, con quienes son diferentes a nosotros y de encuentro con el conocimiento; por consiguiente, un lugar idóneo para el aprendizaje y también para la construcción de acuerdos.

En segundo lugar, quiero manifestar a los organizadores de este Seminario mi más sincera felicitación, a la Auditoría Superior de la Federación y a sus colaboradores que participaron en la construcción y organización del programa; también al Instituto de Investigaciones Jurídicas, muchas felicidades.

Felicidades por poder convocar a constitucionalistas tan destacados como el doctor Jorge Carpizo aquí presente; como el doctor Diego Valadés también presente a cuyo cargo estarán las conferencias inaugurales y de clausura del Seminario; gracias al director del Instituto, doctor Héctor Fix-Fierro; a los doctores Ackerman y Astudillo por la organización en lo que corresponde a nuestra Universidad. No puedo pasar por alto, en esta ocasión, mencionar el muy importante papel que ha tenido y tiene el Instituto de Investigaciones Jurídicas en la vida jurídica de nuestro país, con sus aportaciones a la configuración del ordenamiento jurídico de la nación y su relevante contribución al fortalecimiento del Estado de derecho en nuestro país.

En este sentido, la Facultad de Derecho siempre ha mostrado un enorme compromiso; y han sido fundamentales las aportaciones del Instituto a través de eventos como el que hoy nos reúne que permiten la confluencia, la discusión y el acuerdo entre diversos actores de la vida pública del país.

Se convoca hoy a la reflexión sobre una entidad de fiscalización actualmente ubicada en la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación, que es de central importancia para la vida democrática mexicana, al ejercer una función de vigilancia y supervisión sobre el ejercicio de los recursos públicos así como de verificación del desempeño, en relación a los objetivos, de los programas federales. La Auditoría Superior de la Federación es heredera de una larga tradición fiscalizadora presente

en el estado mexicano, que inició en la Constitución Federal de 1824. Y si bien en la actualidad cuenta con autonomía técnica y de gestión, como nos recordaba el señor auditor, corresponde a la Cámara de Diputados la facultad de coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la Auditoría a través de una comisión. La autonomía de la Auditoría Superior de la Federación debe entonces responder a esta comisión. Creo que corresponde a un seminario como el que hoy se inaugura, el poder hacer una revisión de argumentos, puntos de vista y de análisis comparado respecto de otras instancias; y corresponde porque esta es tarea de las instancias de la fiscalización.

Resulta de la mayor importancia la rendición de cuentas en los estados modernos. A través de este proceso la sociedad puede tener mayor certeza de que los recursos públicos sean utilizados con honestidad, transparencia y eficacia. Soy de los que consideran que la aspiración de que la Auditoría Superior de la Federación tenga autonomía constitucional es legítima y resulta adecuada para la rendición de cuentas del uso de los recursos públicos. En nuestro México del siglo XXI, la cultura de la legalidad debe imponerse como norma social, a pesar de los resabios de la arcaica cultura de la compendia de una sociedad afectada por la corrupción.

Si aspiramos a un México mejor debemos ser capaces de sacrificar intereses particulares para favorecer una moral pública basada en la ética de la responsabilidad, operando con certeza y sin ninguna petulancia. Sostenemos que nuestra universidad es un buen ejemplo de cómo la autonomía puede generar condiciones que fortalecen a instituciones donde no conviene la injerencia de grupos políticos, religiosos o ideológicos. La autonomía de nuestra casa de estudios nos ha permitido crecer y consolidarnos, actuando con responsabilidad y sin perder la indispensable vinculación y compromiso con la sociedad nacional.

Como institución que ejerce recursos públicos, ha venido cumpliendo rigurosamente con su obligación de rendir cuentas claras, transparentes y oportunas; lo hizo —y nos sentimos muy orgullosos de eso— mucho antes incluso de que fuera jurídica-

mente obligatorio hacerlo. Ha sido además una promotora de esta medida. No está de más recordar que la disposición de la Cámara de Diputados de sujetar el ejercicio de los recursos económicos de las universidades públicas a una revisión y fiscalización del Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior de la Federación fue apoyada por la Universidad Nacional cuando esta medida fue objeto de controversia y de un juicio de amparo en 2000, promovido por una Universidad Pública ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cito textualmente la tesis que emitió este órgano a fines de 2002:

Que dicho principio el de la autonomía no impide la fiscalización por parte de dicha entidad, se refería a la Auditoría Superior de los subsidios federales que se otorguen a las universidades públicas para su funcionamiento del cumplimiento de sus fines porque tal revisión no significa intromisión a su libertad de autogobierno y de auto administración, sino que la verificación de que efectivamente las aportaciones económicas que reciben del pueblo se destinaron para los fines a que fueron otorgadas y sin que se hubiera hecho un uso inadecuado o incurrido en desvío de los fondos relativos.

Desde entonces todas las universidades públicas han aceptado sujetarse a la fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación. Y se ha reconocido incluso que esta disposición lejos de vulnerar la autonomía universitaria, la fortalece en la medida en que incrementa la credibilidad y la confianza de la sociedad en las universidades. Por esto y por muchas razones más celebro que en este esplendido Instituto de Investigaciones Jurídicas se lleve a efecto hoy y mañana este Seminario —que como muchos otros organizados por el Instituto— esperamos sea fructífero y permita establecer un diálogo informado y de altura sobre la autonomía constitucional, que a juicio de muchos de nosotros requiere la Auditoría Superior de la Federación.

Sin más protocolo queda pues inaugurado este Seminario esperando que tengamos el éxito que se merece una tarea de esta naturaleza Enhorabuena